



## **RESOLUCIÓN N° 4.201 / 2.023**

**VISTO:** El Expediente N° 1001-6332/2023 caratulado “Departamento Ejecutivo eleva Convenio de Complementación con el Instituto Provincial de la Vivienda”; y

**CONSIDERANDO:** El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de las Comisiones de Legislación General, Peticiones, Poderes, Reglamento y Derechos Humanos, de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda y de Hacienda y Presupuesto y Economía del H. Cuerpo a través del los Dictámenes N° 23-055 A, N° 23-055 B y N° 23-055 C;

Que a fs. 1 y 2 del presente expediente se adjunta Convenio de Complementación de las Obras de Agua, Cloacas y Electricidad del Barrio Aguaribay VI, suscripto entre la Municipalidad de Junín y el Instituto Provincial de la Vivienda;

Que a fs. 3 la Secretaría de Obras adjunta planilla de cronograma de los trabajos que la Municipalidad de Junín se compromete a realizar en el convenio firmado;

Que a fs. 5 la Secretaría de Hacienda toma conocimiento del convenio suscripto y sugiere se eleven los obrados al Honorable Concejo Deliberante, para su conocimiento y aprobación;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera la necesidad de aprobar este convenio de complementación de obras de agua, cloacas y electricidad donde la Municipalidad aportará la mano de obra y la dirección técnica y el IPV los fondos necesarios, para que de esta manera los vecinos y futuros adjudicatarios de las viviendas de esta etapa, puedan contar con todos los servicios necesarios para su bienestar, por cuanto se sugiere la aprobación del mismo; y

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

### **DE JUNIN**

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar en todos sus términos el Convenio de Complementación de Obras de Agua, Cloacas y Electricidad para el Barrio Aguaribay VI, suscripto entre la Municipalidad de Junín y el Instituto Provincial de la Vivienda de Mendoza, que consta a fs. 1 y 2 del Expediente N° 1001-6332/2023.-

**Artículo 2°:** Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-**

**JULIO EDUARDO MERCADO**  
Secretario H.C.D.

**RICARDO MORCOS**  
Presidente H.C.D.